

CONCON, 08 FEB 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 0365 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la República.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la República.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 01 de marzo del año 2018, reglamento de designación, perfil y funciones de jefes de programas y jefes de sector.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde
12. Decreto Alcaldicio N° 2.078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Ord. N° 70/2022 de fecha 19 de enero del año 2023.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 149 de fecha 30 de enero del año 2023.

CONSIDERANDO

1. Lo señalado en el artículo 27 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de salud y la estructura organizacional del cesfam concón.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** la asignación de responsabilidad directiva correspondiente al art. 27 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, a los funcionarios de la dotación de salud que detallo a continuación y en los periodos señalados:

JEFES DE PROGRAMAS AÑO 2023 CON ASIGNACION ARTICULO 27				
UNIDAD O PROGRAMA	PORCENTAJE ASIGNACIÓN	FUNCIONARIO	PERÍODO	
			INICIO	TERMINO
JEFE DE SOME	10%	RUBEN BERNAL ORREGO	01.01.2023	31.12.2023
PROGRAMA MUJER	15%	CATHERINA PINTO PEREZ	01.01.2023	31.12.2023
PROGRAMA INFANTIL Y CHCC	15%	CYNTHIA LEIVA CHACANA	01.01.2023	31.12.2023
PROGRAMA ODONTOLOGICO	15%	MIRIAM CEVALLOS HERNANDEZ	01.01.2023	31.12.2023
PROGRAMA ADULTO	15%	MARCELA DIAZ SANTIAGO	01.01.2023	31.12.2023
UNIDAD SAR	15%	MARIA INES CARVAJAL ULLOA	01.01.2023	31.12.2023
IRA -ERA	15%	GABRIELA ESPINOZA JARAQUEMADA	01.01.2023	31.12.2023
JEFE DE SECTOR 1	10%	TOMAS LERMANA HOLMGREN	01.01.2023	31.12.2023
JEFE DE SECTOR 2	10%	HARRY WILSON ACEVEDO	01.01.2023	31.12.2023

2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno, la Asignación de responsabilidad correspondiente al Art. N°27 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

3. **IMPUTESE,** El costo que irroga este Decreto al Presupuesto Vigente, cuenta 215.21.01.001.999, otras asignaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

MECD/khc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		07 FEB 2023

